



### ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2022

En Lima, siendo el día once del mes de julio del dos mil veintidós, la reunión se desarrolla de manera virtual mediante el aplicativo zoom bajo la presencia del señor rector de la Universidad de San Martín de Porres Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor vicerrector académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, señora Vicerrectora de Investigación e Innovación Dra. HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amybel Sánchez Tello de Walter, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Cárdenas Lucero, Dra. Gloria Maritza Ubillus Arriola de Pimentel, Dra. Rosa Giolda Villar Villegas, Dr. Lucas Luis López Pérez y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergú.

Con la asistencia del señor secretario general Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Continúa con el desarrollo de la Agenda:

1. Oficio N° 738-2022-ORH-DGA-USMP dirigido por el director general de administración, elevando la propuesta de aprobación de los Protocolos: "PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS E INFLAMABLES DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE ENSEÑANZA" y el "PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE ENSEÑANZA" Versión 01 UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES - 2022.

El director general de administración remite los siguientes documentos, elaborados por el Sistema de Gestión del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente:

- ✓ "Protocolo para la gestión de residuos peligrosos e inflamables de los laboratorios y talleres de enseñanza" Versión 01, Universidad de San Martín de Porres.
- ✓ "Protocolo para la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) de los laboratorios y talleres de enseñanza" Versión 01, Universidad de San Martín de Porres.

El objetivo de los mencionados protocolos es dar cumplimiento con lo establecido por el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo USMP 2022.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL "PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS E INFLAMABLES DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE ENSEÑANZA" VERSIÓN 01, UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES Y EL "PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE ENSEÑANZA" VERSIÓN 01, UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, LOS MISMOS QUE SE ADJUNTAN A LA RESOLUCIÓN"**.

2. Oficio N° 256-2022-IGGP-USMP dirigido al señor vicerrector académico por el director del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública, referente a la solicitud de reconocimiento de pagos en efectivo realizado por la alumna SANDRA EDITH CUSIRRAMOS JIMÉNEZ.

Mediante el Oficio N° 256-2022-IGGP-USMP el director del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública comunica que la alumna: SANDRA EDITH CUSIRRAMOS JIMÉNEZ habría realizado el pago de siete mil cuatrocientos noventa y cinco nuevos soles (S/ 7,495.00) por la cancelación de la 3ra, 4ta y 5ta cuota del semestre de estudios 2015-I y la 1ra y 5ta cuota del semestre de estudios 2015-II. El pago que solicita sea considerado; hecho que ha merecido el inicio de un proceso de investigación en la Oficina de Inspección y Control Interno.



318

lo previsto en el reglamento que rige dicho proceso; de la evaluación realizada, se comprueba que el docente ratificado ha obtenido el puntaje requerido en el indicado reglamento.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LOS RESULTADOS MOSTRADOS EN EL OFICIO N°002-2022-CCPRPYCPD-USMP PRESENTADO POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CENTRAL DE PROCESOS DE RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES, REFERENTE AL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RATIFICAR EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL A PROFESOR ORDINARIO VOJVODIC HERNÁNDEZ, IVÁN MARTÍN DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES"**.

8. Oficio N°.002-2022-CCPRPYCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado al proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

En conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 78° y 82° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios, se ha procedido a realizar la evaluación del profesor ordinario en la categoría de principal Jorge Salas, Gustavo Hernán de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Conforme al resumen final elevado por la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, se establece que se ha cumplido estrictamente con lo previsto en el reglamento que rige dicho proceso; de la evaluación realizada, se comprueba que el docente ratificado ha obtenido el puntaje requerido en el indicado reglamento.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LOS RESULTADOS MOSTRADOS EN EL OFICIO N°002-2022-CCPRPYCPD-USMP PRESENTADO POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CENTRAL DE PROCESOS DE RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES, REFERENTE AL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RATIFICAR EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL A PROFESOR ORDINARIO TATAJE SALAS, GUSTAVO HERNÁN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES"**.

9. Oficio N°.002-2022-CCPRPYCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado al proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras.

En conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 78° y 82° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios, se ha procedido a realizar la evaluación del profesor ordinario en la categoría de asociado Garrido Lecca Montañez, Hernán Jesús de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras.

Conforme al resumen final elevado por la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, se establece que se ha cumplido estrictamente con lo previsto en el reglamento que rige dicho proceso; de la evaluación realizada, se comprueba que el docente ratificado ha obtenido el puntaje requerido en el indicado reglamento.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LOS RESULTADOS MOSTRADOS EN EL OFICIO N°.002-2022-CCPRPYCPDUSMP PRESENTADO POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CENTRAL DE PROCESOS DE RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES, REFERENTE AL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RATIFICAR EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO AL PROFESOR ORDINARIO GARRIDO LECCA MONTAÑEZ, HERNÁN JESÚS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES"**.

10. Oficio N° 002-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado al proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.

En conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 78° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios, se ha procedido a realizar la evaluación del profesor ordinario en la categoría de auxiliar Moreno Gutiérrez, Nelly Irene de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.

Conforme al resumen final elevado por la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, se establece que se ha cumplido estrictamente con lo previsto en el reglamento que rige dicho proceso; de la evaluación realizada, se comprueba que el docente ratificado ha obtenido el puntaje requerido en el indicado reglamento.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LOS RESULTADOS MOSTRADOS EN EL OFICIO N° 002-2022-CCPRPYCPDUSMP PRESENTADO POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CENTRAL DE PROCESOS DE RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES, REFERENTE AL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RATIFICAR EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR A LA PROFESORA ORDINARIA MORENO GUTIÉRREZ, NELLY IRENE DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES"**.

11. Oficio N° 002-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado al proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.

En conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 78° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios, se ha procedido a realizar la evaluación del profesor ordinario en la categoría de auxiliar Montenegro Salazar, Teresa del Carmen de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.

Conforme al resumen final elevado por la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, se establece que se ha cumplido estrictamente con lo previsto en el reglamento que rige dicho proceso; de la evaluación realizada, se comprueba que el docente ratificado ha obtenido el puntaje requerido en el indicado reglamento.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LOS RESULTADOS MOSTRADOS EN EL OFICIO N° 002-2022-CCPRPYCPDUSMP PRESENTADO POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CENTRAL DE PROCESOS DE RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES, REFERENTE AL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RATIFICAR EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR A LA PROFESORA ORDINARIA MONTENEGRO SALAZAR, TERESA DEL CARMEN DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES"**.

12. Oficio N° 002-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado al proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.

En conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 78° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios, se ha procedido a realizar la evaluación del profesor ordinario en la categoría de auxiliar Cahuapoma Acosta, Ysabel Cristina de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.

Conforme al resumen final elevado por la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, se establece que se ha cumplido estrictamente con lo previsto en el reglamento que rige dicho proceso; de la evaluación realizada, se comprueba que el docente ratificado ha obtenido el puntaje requerido en el indicado reglamento.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LOS RESULTADOS MOSTRADOS EN EL OFICIO N°.002-2022-CCPRPYCPDUSMP PRESENTADO POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CENTRAL DE PROCESOS DE RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES, REFERENTE AL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RATIFICAR EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR A LA PROFESORA ORDINARIA CARHUAPOMA ACOSTA, YSABEL CRISTINA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES"**.

13. Oficio N°.002-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado al proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Medicina Humana.

En conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 78° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios, se ha procedido a realizar la evaluación del profesor ordinario en la categoría de asociado Gómez Talavera, Elsa Liliana de la Facultad de Medicina Humana.

Conforme al resumen final elevado por la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, se establece que se ha cumplido estrictamente con lo previsto en el reglamento que rige dicho proceso; de la evaluación realizada, se comprueba que el docente ratificado ha obtenido el puntaje requerido en el indicado reglamento.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LOS RESULTADOS MOSTRADOS EN EL OFICIO N°.002-2022-CCPRPYCPDUSMP PRESENTADO POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CENTRAL DE PROCESOS DE RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES, REFERENTE AL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RATIFICAR EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO A LA PROFESORA ORDINARIA GÓMEZ TALAVERA, ELSA LILIANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES"**.

**ACTUALIZACIÓN CURRICULAR**

14. En concordancia con el artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos; así mismo, el currículo debe actualizarse cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

Mediante Resolución Rectoral N°257-2022-CU-R-USMP de fecha 19 de abril de 2022 se aprobó la actualización de los planes de estudios de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología.

En cumplimiento con las obligaciones relacionadas con la actualización de los mallas curriculares se debe determinar las equivalencias de los cursos actualizados, de conformidad con lo establecido en la Octava Disposición Complementaria del artículo 4° de la Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD.

Es necesario aprobar el cuadro de equivalencias de la actualización curricular de los programas de Maestría y Doctorado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LOS CURSOS DE LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA, DE ACUERDO CON EL DETALLE ADJUNTO A LA RESOLUCIÓN"**.

15. En concordancia con el artículo 40º de la Ley Universitaria N° 30220, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos; así mismo, el currículo debe actualizarse cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

Mediante Resolución Rectoral N°257-2022-CU-R-USMP de fecha 19 de abril de 2022 se aprobó la actualización de los planes de estudios de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología.

En cumplimiento con las obligaciones relacionadas con la actualización de las mallas curriculares se debe determinar las equivalencias de los cursos actualizados, de conformidad con lo establecido en la Octava Disposición Complementaria del artículo 4º de la Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD.

Es necesario aprobar el cuadro de equivalencias de la actualización curricular del Plan de estudios de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE TURISMO Y HOTELERÍA, DE ACUERDO CON EL DETALLE ADJUNTO A LA RESOLUCIÓN"**.

16. En concordancia con el artículo 40º de la Ley Universitaria N° 30220, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos; así mismo, el currículo debe actualizarse cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

Mediante Resolución Rectoral N°257-2022-CU-R-USMP de fecha 19 de abril de 2022 se aprobó la actualización de los planes de estudios de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología.

En cumplimiento con las obligaciones relacionadas con la actualización de las mallas curriculares se debe determinar las equivalencias de los cursos actualizados, de conformidad con lo establecido en la Octava Disposición Complementaria del artículo 4º de la Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD.

Es necesario aprobar el cuadro de equivalencias de la actualización curricular del Plan de estudios de la Carrera Profesional de Psicología.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE PSICOLOGÍA, DE ACUERDO CON EL DETALLE ADJUNTO A LA RESOLUCIÓN"**.

17. En concordancia con el artículo 40º de la Ley Universitaria N° 30220, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos; así mismo, el currículo debe actualizarse cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

Mediante Resolución Rectoral N°257-2022-CU-R-USMP de fecha 19 de abril de 2022 se aprobó la actualización de los planes de estudios de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología.

En cumplimiento con las obligaciones relacionadas con la actualización de los mapas curriculares se debe determinar las equivalencias de los cursos actualizados, de conformidad con lo establecido en la Octava Disposición Complementaria del artículo 4º de la Resolución de Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD.

Es necesario aprobar el cuadro de equivalencias de la actualización curricular del Plan de estudios de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, DE ACUERDO CON EL DETALLE ADJUNTO A LA RESOLUCIÓN"**.

### CONTRATOS

18. Visto el Oficio N°730-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración elevando la propuesta de contratos de trabajo a tiempo completo, tiempo parcial y cargo excepcional superior a 19 horas semanal mensual de los docentes, jefes de práctica y profesores extraordinarios en condición de expertos de las Facultades, Filiales, Institutos y Unidades de la Universidad de San Martín de Porres.

El artículo 79º del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, establece que "Los profesores contratados son los que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato".

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTORES DE FILIALES, INSTITUTOS Y UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCENTES, JEFES DE PRÁCTICA Y PROFESORES EXTRAORDINARIOS EN CONDICIÓN DE EXPERTOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO Y QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"LAS CONDICIONES DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA SE MANTENDRÁN DURANTE EL TIEMPO QUE EXISTA VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD O HASTA QUE SE PROPONGA EL CAMBIO DE TAL CONDICIÓN"**.

### DESIGNACIÓN

19. Visto el oficio N° 740-2022-ORH-DGA-USMP remitido al señor secretario general por el director general de administración, referente a la propuesta de designación como director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación al docente Mg. ALEJANDRO CORNEJO MONTIBELLER de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología.

Mediante Oficio N°1330-22/D-F.CcCTyPs.-USMP la decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología propone la designación del docente Mag. Alejandro Cornejo Montibeller como director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, en reemplazo de la Mag. Patricia del Carmen Bobadilla Terán, desde el 01 de julio de 2022.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"DESIGNAR A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN AL DOCENTE MAG. ALEJANDRO CORNEJO MONTIBELLER"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"LAS FUNCIONES DESIGNADAS AL DOCENTE MAG. ALEJANDRO CORNEJO MONTIBELLER, LAS EJERCE DESDE EL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"**.



## PLANES DE ESTUDIO

20. En concordancia con el artículo 40º de la Ley Universitaria N° 30220, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos; así mismo, el currículo debe actualizarse cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

Mediante Resolución Rectoral N°257 -2022-CU-R -USMP de fecha 19 de abril de 2022 se aprobó la actualización de los planes de estudios de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología.

En cumplimiento con las obligaciones relacionadas con la adecuación de planes de estudios y la transitoriedad de su aplicación a los estudiantes, de conformidad con la establecida en la Octava Disposición Complementaria del artículo 4 de la Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019- SUNEDU/CD.

En el semestre 2022-II, entrará en vigencia, la actualización de los planes de estudios.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LA TRANSITORIEDAD GRADUAL Y PROGRESIVA ENTRE PLANES DE ESTUDIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"EN EL SEMESTRE 2022-II ENTRARÁ EN VIGENCIA, LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"EN EL SEMESTRE 2022-II, SE ENSEÑARÁN SOLO LOS CURSOS DEL PRIMER CICLO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS ACTUALIZADOS DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA Y; PROGRESIVAMENTE, SE ABRIRÁ EL CICLO SUBSIGUIENTE CONFORME LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES AVANCE CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL"**.

## RECTIFICACIÓN

21. Visto los documentos presentados por la señorita NICOLE ABIGAIL NAKAMURA ANGULO de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología quien solicita la rectificación de su apellido paterno en el Sistema SAP de la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL APELLIDO PATERNO DE LA INTERESADA DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO Y DE SU DNI N°76035027 DE LA SIGUIENTE MANERA:**

	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Debe:	NICOLE ABIGAIL	GARCIA	ANGULO
Debe decir:	NICOLE ABIGAIL	NAKAMURA	ANGULO

22. Visto los documentos presentados por el señor NICK POOL TECSI SOLORZANO del Programa de Ingeniería Civil de la Filial Sur, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, quien solicita la rectificación de su apellido materno en el Sistema SAP de la Universidad.



Se somete a votación el punto quedando acordado: "RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL APELLIDO MATERNO DEL INTERESADO, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION QUILLABAMBA Y DE SU DNI N°73098900 DE LA SIGUIENTE MANERA":

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice:	TECSI	SOLORZANO
Debe decir:	TECSI	SOLORZANO

Antes de finalizar con la sesión, el señor rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 12:30 p.m., El señor rector da por concluida la sesión de la fecha.

 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES  
  
Abg. Radolfo Gavilano Oliver  
SECRETARIO GENERAL

 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES  
  
Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
RECTOR